

Este profesional será capaz de:

Gestionar, coordinar y controlar las tareas de operación; apoyar la supervisión del proceso de producción y realizar el mantenimiento de primer nivel en centrales y subestaciones eléctricas, garantizando su óptimo funcionamiento desde el punto de vista de la fiabilidad y eficiencia energética y cumpliendo las prescripciones establecidas en materia de calidad y seguridad para las personas, medio ambiente e instalaciones.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Plan de estudios:

Familia profesional: ENERGÍA Y AGUA								
Ciclo Formativo: Centrales Eléctricas								
Grado: Superior			Duración: 2000 horas			Código: ENAS02		
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO DOCENTE		CENTRO DE TRABAJO	
CLAVE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS ECTS	DURACIÓN DEL CURRÍCULO (HORAS)	CURSO 1º			
					3 TRIMESTRES (HORAS SEMANALES)	2 TRIMESTRES (HORAS SEMANALES)	1 TRIMESTRE (HORAS)	
01	0668	Sistemas eléctricos en centrales	10	165	5			
02	0669	Subestaciones eléctricas	11	175	5			
03	0671	Prevención de riesgos eléctricos	4	60	2			
04	0672	Centrales de producción eléctrica	15	335	10			
05	0675	Coordinación de equipos humanos	4	90	3			
06	0677	Formación y orientación laboral	5	90	3			
07	0678	Empresa e iniciativa emprendedora	4	65	2			
08	0670	Telecontrol y automatismos	11	210		10		
09	0673	Operación en centrales eléctricas	15	185		9		
10	0674	Mantenimiento de centrales eléctricas	14	185		9		
11	CM16-ENA	Lengua extranjera profesional	-	40		2		
12	0676	Proyecto de centrales eléctricas	5	30				30
13	0679	Formación en centros de trabajo	22	370				370
HORAS TOTALES				2000	30	30	400	

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero (BOE 07.04.2011)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 58/2023, de 24 de mayo (BOCM 30.05.2023)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de Grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas.
- Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
- Técnico Superior en Energías Renovables.
- Técnico Superior en Gestión del Agua.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Gestión de la operación en centrales termoeléctricas ENA 359_3 (RD 1698/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1198_3: Supervisar los procesos en la operación de centrales termoeléctricas en régimen estable.
 - UC1199_3: Controlar las maniobras de operación en centrales termoeléctricas durante los procesos de arranque, parada y en situaciones anómalas de funcionamiento.
 - UC1200_3: Coordinar y preparar el equipo humano implicado en el área de operación de las centrales eléctricas.
 - UC1201_2: Operar en planta y realizar el mantenimiento de primer nivel de centrales termoeléctricas.
- ❖ **Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas ENA 473_3 (RD 716/2010, de 28 de mayo), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1527_3: Controlar en planta la operación y el mantenimiento de centrales hidroeléctricas.
 - UC1528_3: Operar desde el centro de control las centrales hidroeléctricas.
 - UC1529_2: Operar en planta y realizar el mantenimiento de primer nivel de centrales hidroeléctricas.
 - UC1200_3: Coordinar y preparar el equipo humano implicado en el área de operación de las centrales eléctricas.
 - UC1430_2: Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión.
- ❖ **Gestión del montaje, operación y mantenimiento de subestaciones eléctricas ENA 474_3 (RD 716/2010, de 28 de mayo), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1531_3: Gestionar y supervisar el montaje de subestaciones eléctricas.
 - UC1532_3: Gestionar y supervisar la operación y el mantenimiento de subestaciones eléctricas.
 - UC1533_2: Operar localmente y realizar el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas.
 - UC1530_2: Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión.